



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 17/21

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

- 1)- Expediente N° 385/19: “DE-Pto. Ordenanza, Aprobación Carta de Intención celebrada con los Señores Carlos C. Ogando y Mariela S. Pisani, respecto al acuerdo divisorio del lote: Circ.III, Parc. 344 B.-
- 2)- Expediente N° 80/21: “Concejales Eugenio Gardella y otros. Pto. Comunicación, solicitud al DE, respuesta al pedido de informes de acuerdo a nota enviada el 01/02/21”.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los ocho días del mes de abril de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli
PRESIDENTE Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----